**HISTÓRICO DE OBSERVACIONES DE LA ASAMBLEA SUPERIOR DE LA FEDFERACIÓN**

**MUNICIPIO: ACAPULCO**

**Dirección de Investigación Aplicada**

**y Gestión de Conocimiento**

**Junio, 2017**

**HISTÓRICO DE AUDITORÍAS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Año Cuenta Pública | Tipo de Auditoría | Número | Título | Acciones |
| 1 | 2015 | Financiera con Enfoque de Desempeño | 957 | Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal |  |
| 2 | 2015 | Financiera y de Cumplimiento | 954 | Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal |  |
| 3 | 2015 | Financiera y de Cumplimiento | 953 | Fondo de Infraestructura Deportiva |  |
| 4 | 2014 | Financiera y de cumplimiento | 1150 | Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal |  |
| 5 | 2013 | Financiera y de cumplimiento | 1218 | Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal |  |
| 6 | 2013 | Financiera y de cumplimiento | 906 | Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal |  |
| 7 | 2013 | Financiera y de cumplimiento | 524 | Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales |  |
| 8 | 2009 | Financiera y de cumplimiento | 827 | Recursos del Fondo de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública. Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero |  |
| 9 | 2009 | Financiera y de cumplimiento | 803 | Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero |  |
| 10 | 2007 | Financiera y de cumplimiento | 809 | Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los  Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal |  |
| 11 | 2007 | Desempeño | 808 | Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Año Cuenta Pública** | **Tipo Auditoría** | **Número** | **Título** | **Acciones** |
| **1** | **2015** | Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño | **957** | **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal** |  |
| **DICTÁMEN**  La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 269,254.1 miles de pesos, que representó el 54.2% de los 496,678.2 miles de pesos transferidos al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.  Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 58.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2016) el 93.4%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.  En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2015 y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,862.6 miles de pesos, el cual representa el 2.2% de la muestra auditada; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 34,169.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.  El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.  Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los reportes de nivel financiero correspondientes al primero, tercero y cuarto trimestres, ni los cuatro reportes de indicadores; tampoco contó con el Programa Anual de Evaluación, ni realizó evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora. | | | | | |
| **PLIEGO DE OBSERVACIONES**  15-D-12001-14-0957-06-001  Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,136,500.17 pesos (un millón ciento treinta y seis mil quinientos pesos 17/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por depositar en la cuenta bancaria del FISMDF 2014 los reintegros de pagos realizados con el FISMDF 2015, por concepto de anticipos de obras que fueron canceladas; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.  **Registros contables y documentación soporte**  **5.** El municipio registró las operaciones realizadas con el FISMDF 2015 en cuentas contables que no se encontraban debidamente controladas, ya que los registros se realizaron en cuentas concentradoras por área ejecutora, en las que no se puede identificar el importe ejercido por obra o acción; asimismo, la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto se identificó con el nombre del fondo pero no se canceló con la leyenda de “Operado”.  La Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa de Acapulco de Juárez, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGTMA/DAFA/INV-75/16, por lo que se da como promovida esta acción.  . | | | | | |